

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia, (Q. D. G.) y sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Julio de 1908.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Comisión Protectora de la Producción Nacional,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se ordene á todos los Centros administrativos que en cuantos pliegos de condiciones, convocatorias á concursos ó subastas y autorizaciones para adquisición de material por gestión directa se haga constar que se entenderán hechos con sujeción á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; y

2.º Que se entienda implícita esa fórmula por estar ya en vigor dichas soberanas disposiciones en todos los documentos oficiales de aquella índole publicados con anterioridad al 26 de Marzo del corriente año.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1908.—A. Maura.—Sr. Ministro de....

(Gaceta del 5 de Julio de 1908.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Terminada el 25 del pasado la publicación en la *Gaceta* del escalafón de los funcionarios de Administración civil dependientes de este Ministerio, y no conviniendo á los intereses del servicio prolongar por demasiado tiempo el plazo en que puedan presentarse las reclamaciones á que haya podido dar lugar dicha publicación;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que sólo se admitan en este Ministerio hasta el 25 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 3 de Julio de 1908.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

Estadística é Inspeccion.—Orden circular.

Próximo á comenzar el período de vacaciones caniculares, en el cual los Inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los Maestros de la capital donde presten servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir á ellas, según previene el artículo 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, reorganizando la Inspeccion de primera enseñanza, esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su más acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.ª Los Maestros y Maestras de cada partido podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuerdo con el Inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.ª Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los Maestros en su vida profesional.

3.ª Los Maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por razón de residencia ó facilidad de comunicaciones les fuere más conveniente.

4.ª La asistencia de los Maestros y Maestras á estos actos no es obligatoria; pero el Inspector recogerá la firma de los que asistan, para los efectos consignados en el párrafo 2.º del citado art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, así como para las notas de concepto pertinentes.

5.ª Los Inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de Maestros y Maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de Inspectores y Maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficios resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el art. 25 del ya repetido Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Dios guarde á V. muchos años,

Madrid 7 de Julio de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta del 9 de Julio de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.806.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Según me comunica el Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, D. Julián de la Rosa y Díez, ha solicitado autorización para efectuar los estudios de un tranvía eléctrico de Valladolid á Toro, en las provincias de Zamora y Valladolid: Visto el artículo 58 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 dicha Dirección á resuelto autorizar á D. Julián de la Rosa y Díez, vecino de Madrid, para que verifique en el término de un año los estudios de un tranvía eléctrico de Valladolid á Toro, en las provincias de Zamora y Valladolid.

Esta autorización se entenderá concedida con arreglo al citado art. 58 de la ley general de Ferrocarriles, y sólo para practicar estudios por carreteras, pues si de ellas debiese separarse, se necesitará nueva autorización, previo el depósito de la fianza que previene la Real orden de 4 de Marzo de 1881.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Valladolid 9 de Julio de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Parafela Martínez.

Núm. 1.800.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Agosto de 1908.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	7974	41	2263	73	»	»	10238	14
Capítulo 2.º—Servicios generales..	500		8564	26	»	»	9064	26
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	8500		13897	37	»	»	22397	37
Capítulo 4.º—Cargas..	390		15144	50	»	»	15534	50
Capítulo 5.º—Instruccion pública..	6303	20	1604	13	»	»	7907	33
Capítulo 6.º—Beneficencia..	76675	85	»	»	»	»	76675	85
Capítulo 7.º—Correccion pública..	4669	02	»	»	»	»	4669	02
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»	»	437	50	»	»	437	50
Capítulo 10.º—Carreteras..	1700	50	18833	54	»	»	20534	04
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»	»	390	33	»	»	390	33
Capítulo 13.º—Resultas..	20000		»	»	»	»	20000	
TOTAL..	126712	98	61135	36	»	»	187848	34

Valladolid á 3 de Julio de 1908.—El Contador de fondos provinciales, José Gomez.—V.º B.º El Ordenador de pagos, José Gutierrez.

Diputacion provincial.—Sesion del 7 de Julio de 1908.—Se aprueba la presente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley.—El Presidente, José Gutierrez.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

Núm. 1.796.

SEPTIMA INSPECCION GENERAL DE MONTES.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Provincia de Valladolid.

En el día 6 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 4 trozas de 7 pies, de 7 pinos negrales de 7 metros de altura, 3 de ellos y de 5 metros los 4 restantes por 0'20 de diámetro, arrojando un total de 1'262 metros cúbicos, 5 cargas de leñas gruesas, 3 estéreos, 2 cargas de ramaje, 1 estéreo, 2 cargas de piñas, 2 hectólitos, bajo el tipo de *veintidos pesetas*, y con obligacion para el que resulte rematante de ingresar en arcas del Tesoro el 10 por 100 del importe de la adjudicacion de los expresados productos depositados, procedentes de los montes «Tamarizo Nuevo» y «Tamarizo Viejo», de Portillo.

Segovia 7 de Julio de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1.797.

El día 6 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 22 trozas de 7 pies, 5 id. de 7 id., 9 maderos de 9 pies, 3 id. de 11 pies, 7 id. de 14 pies, que arrojan 7'784 metros cúbicos y 60 cargas de piñas, ó 60 hectólitos de pino piñonero en el monte «Común de Villa», perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de *trescientas cinco pesetas*, y con la obligacion para el que resulte rematante de ingresar en arcas del Tesoro el 10 por 100 del importe de la adjudicacion de los expresados productos depositados.

Segovia 7 de Julio de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1.807.

Seccion provincial de Pósitos.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fechas 25 de Junio y 4 del corriente, me comunica haber sido nombrado por el Arrendatario de la Agencia ejecutiva, Agentes ejecutivos para los Pósitos de Aguilar de Campos y Gaton de Campos, D. Pedro de la Fuente Hernandez; y para los de

Portillo y San Miguel del Arroyo, D. Marcelino Palencia Martin, para que con arreglo á la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, procedan á hacer efectivas las cantidades que existen pendientes de reintegro á dichos Establecimientos.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en la citada Instruccion.

Valladolid 8 de Julio de 1908.—El Jefe de la Seccion interino, Isaac Aguado.

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

RELACION de los señores Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

(CONTINUACION).

Ventosa de la Cuesta.

Alcalde-Presidente, Don Juan Neira Ventosa.—Vocales: Don Policarpo Toro Plaza y Don Maximino Fernandez, Concejales; Don Paciano Martin Garcia, Inspector de Sanidad; Don Justo Garcia Rodriguez, Cura párroco; Don Norberto Gago Inaraja y Don Santiago Castro Carretero, padres de familia; Doña Teresa Cantalapedra y Doña Ricarda Ventosa, madres de familia.

Viloria.

Alcalde-Presidente, Don Fermín Gomez Sayalero.—Vocales: Don Pablo Sayalero de Pedro y Don Facundo de Pedro Perez, Concejales; Don Nicolás Meson Gordo, Inspector de Sanidad; Don Juan Gonzalez Sanz y Don Indalecio Sayalero de Pedro, padres de familia; Doña Micaela de Benito Velasco y Doña María de las Nieves de Pedro Garcia, madres de familia; Don Gregorio Garcia Sacristan, Cura párroco; no hay Farmacéutico en esta localidad.

Villabañez.

Alcalde-Presidente, Don Andrés de la Fuente Gonzalez.—Vocales: Don Matias Sanz Sino. va, Don Celedonio del Castillo Recio, Don Elías Gallego y Gallego, Don Santiago Coca Gomez, Don Mariano Martin Sanz, Doña Luisa Gomez de Torre, Doña Josefa Aizpurua Iruretagoyena, Don Lorenzo Perez Gonzalez, Don Marcelino Palomino y Tejedor; Don Eliseo Calvo y Lopez, Secretario.

Villabaruz de Campos.

Alcalde-Presidente, Don Maximino Garcia Pastor.—Vocales: Don Nicolás Martinez de Retuerto, Inspector de Sanidad; Don Eutimio Calderon Rodriguez y Don Marcelino Prieto Gil, Concejales; Don Mariano Porro Cacharro, Cura párroco; Don Emiliano Ruiz y Ruiz y Don Nicolás Garcia Pastor, padres de familia; Doña Patrocinio Garcia Pastor y Doña Victoriana Caballero Garcia, madres de familia.

Villabragima.

Alcalde-Presidente, Don Pedro Izquierdo Herrero.—Vocales: Don Anatolio Valdivieso de Castro, Cura párroco; Don Gerardo Sauras Félix, Inspector de Sanidad; Don Andrés Martin Mateo, Farmacéutico; Don Demetrio Tomillo Martinez y Don José Tomillo Alonso, Concejales; Don Eugenio Izquierdo Herrero y Don Ricardo Martin Mateo, padres de familia; Doña Gregoria Valdivieso Valbuena y Doña Juana Villa Cardeñosa, madres de familia; Don Demetrio Espinel Herrero, Secretario.

Villacarralon.

Alcalde-Presidente, Don Sabina Rojo de la Rosa.—Vocales: Don Francisco Rojo Franco y Don Pascual Rebellon Valin, Concejales; Don Justo Rojo Franco y Don Tomás Pardo Franco, padres de familia; Doña Isabela Lopez Baeza y Doña Natalia Mozo Rojo, madres de familia; Don Francisco Poblacion Belloso, Médico; Don Andrés del Amo del Pozo, Cura párroco.

Villaco.

Alcalde-Presidente, Don José Ruiz y Ruiz.—Vocales: Don Pedro Ruiz y Ruiz y Don Aniceto Gonzalez Casado, Concejales; Don José Chato Perez, Inspector municipal, Don Eugenio Escribano Fuente y Don Jerónimo Ruiz y

Ruiz, padres de familia; Doña Victoria Ruiz y Ruiz y Doña Consuelo Duque de la Fuente, madres de familia; Don Gorgonio Moral de las Heras, Cura párroco, Don Anastasio Soladana Lopez, Secretario.

Villacreces.

Alcalde-Presidente, Don Eustasio Godos.—Vocales: Don Daniel Rodriguez, Cura párroco; Don Rogelio Espeso y Don Venancio Diez, Concejales; Don Francisco Alvarez y Don Pedro Gonzalez, padres de familia; Doña Filomena Martinez y Doña Dominga Gonzalez, madres de familia.

Villafranca de Duero.

Alcalde-Presidente, Don Claudio Hernandez Modroño.—Vocales: Don Nemesio Gonzalez Iglesias, Don Manuel Sanchez Fandiño, Don Filomeno Guerra Recio, Don German Lopez Gallego, Don Angel Alonso Martin, Don Fermin Lorenzo Villar, Don Tomás Pamparacuatro Gonzalez, Doña Castora Gonzalez Gonzalez, Doña Amalia Gonzalez Barrios y Don Cecilio Carrascal Castrodeza, Secretario.

Villafrechós.

Alcalde-Presidente, Don Rafael Perez Dominguez.—Vocales: Don Aurelio Concejo Novo y Don Guadalupe Rodriguez Rodriguez, Concejales; Don Pascual Herrera Sanz, Inspector de Sanidad; Don Serapio Fernandez Manso y Don Marcelo Espeso Perón, padres de familia; Doña Julia Nuñez Nageira y Doña Julia de Castro Perón, madres de familia; Don Venancio Martinez, Vicario del párroco, Don Laureano Corral Perez, Farmacéutico; Don Jesús Lorenzo Saenz, Secretario.

Villagomez la Nueva.

Alcalde-Presidente, Don Severino de Santiago Cembranos.—Vocales: Don Melchor E. Gonzalez Martinez; Inspector de Sanidad; Don Julio Blanco Mañueco y Don Manuel Pardo Cano, Concejales; Don Pedro Calderon Valbuena, Párroco; Don Primo Triguero Dominguez, Maestro; Doña Flora Roldan Cepeda, Maestra; Don Hermenegildo Fonseca Pardo y Don Baltasar Herrero Fuentes, padres de familia; Doña Catalina Fonseca Pardo y Doña Escolástica Pardo Fonseca, madres de familia.

Villalán de Campos.

Alcalde-Presidente, Don Ciriano Añibarro Herreras.—Vocales: Don Bernardino Sanchez de Castro y Don Eugenio Calafate Herreras, Concejales; Don Graciano Cuadrado Rodriguez, Inspector de Sanidad municipal; Don Leoncio Añibarro Añibarro y Don Vicente Alonso Vielva, padres de familia; Doña Felisa Sanchez Añibarro y Doña Nemesia Fernandez Añibarro, madres de familia; Don Florencio Rodriguez Rodriguez, Cura párroco.

Villalar.

Alcalde-Presidente, Don Teófilo Vidal.—Vocales: Don Ruperto Casares y Don Emilio Vidal, Concejales; Don Gaspar Alonso Inspector de Sanidad; Doña Antonia Diez y Doña Jesusa Prieto, madres de familia; Don Luis Rodriguez y Don Gregorio Gomez, padres de familia; Don Tomás Gallego, Cura párroco; Don José Lecea, Farmacéutico; Secretario, el del Ayuntamiento.

Villalba de Adaja.

Alcalde-Presidente, Don Juan Montes Rojo.—Vocales: Don Ignacio Rico Bembibre y Don Julian Garcia Ortiz, Concejales; Don Antonio Cantalapiedra Duque; Inspector de Sanidad; Don Wenceslao Alonso Sanchez y Don Fernando Garcia Soba, padres de familia; Doña Felisa Coca Inaraja, Doña Micaela Montes Sanz y Doña Isabel Montes Alonso, madres de familia; Don Jacinto del Barrío Pajares, Cura párroco; Don Antonio Garcia Gallo, Secretario.

Villalba de la Loma.

Alcalde-Presidente, Don Ildefonso Lopez del Pozo.—Vocales: Don Juan Pisonero Rodriguez y Don Cirilo Perez Perez, Concejales; Don Silvino de la Granja Casado, Médico municipal; Don Jacinto Espinel del Pozo y Don Juan Pisonero Pisonero, padres de familia; Doña Amencia Perez Pisonero y Doña Maria Perez Perez, madres de familia; Don Cirilo Lorenzo Portugués, Cura párroco; Don Eusebio Pisonero Rodriguez, Secretario.

(Se continuará.)

NUM. 1.805.

CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Año 1908.—Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población.

Población		73.241
NÚMERO DE HECHO...	Absoluto.	Nacimientos (1) 171
		Defunciones (2) 149
		Matrimonios. 42
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3) 2'33
		Mortalidad (4) 2'03
		Nupcialidad. 0'57
NÚMERO DE VIVOS.	Varones.	84
	Hembras.	87
NÚMERO DE MUERTOS.	Legítimos.	143
	Ilegítimos.	18
	Expósitos.	10
	TOTAL.	171
NÚMERO DE MUERTOS.	Legítimos.	8
	Ilegítimos.	3
	Expósitos.	"
TOTAL.		11

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Varones.	80	
Hembras.	69	
Menores de 5 años.	54	
De 5 y más años.	95	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud.	46
	En otros Establecimientos benéficos.	"
	TOTAL.	46

Valladolid 9 de Julio de 1908.
 —El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos.*

CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Año 1908.—Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.	
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	1
2 Tifus exantemático (2)	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampion (6)	»
6 Escarlatina (7)	1
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y crup (9)	»
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	1
13 Tuberculosis pulmonar (27)	13
14 Tuberculosis de las meninges (28)	»
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	6
16 Sífilis (36)	4
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
18 Meningitis simple (61)	16
19 Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	10
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	12
21 Bronquitis aguda (90)	8
22 Bronquitis crónica (91)	4
23 Pneumonía (93)	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	9
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104)	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	3
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	15
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	»
29 Cirrosis del hígado (112)	3
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»

(5) No se incluyen los nacidos muertos

33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	»
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	3
36 Debilidad senil (154)	5
37 Suicidios (155 á 163)	»
38 Muertes violentas (164 á 176)	5
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	16
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	2
Total.	149

Valladolid 9 de Julio de 1908.
 —El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.799.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día catorce del corriente mes se abra el pago de los intereses del trimestre vencido en 1.º del actual, de los títulos de la Deuda municipal de la 1.ª y 2.ª emision.

El pago de los intereses de los títulos de la primera emision, se verificará previa la presentacion de estos por los tenedores, con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduria municipal y los títulos serán devueltos a los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria el importe de los intereses despues de estampar en ellos el cajetín que acredite el pago.

Los intereses de los títulos de la segunda emision se hará mediante la presentacion del cupon núm. 31, facturado en la misma forma que se ha venido haciendo hasta aquí.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los señores Acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 8 de Julio de 1908.
 —El Ordenador de Pagos, *E. Romero.*

Núm. 1.789.

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes se intenta ocupar fincas en el término municipal de Villavaquerin, con destino á la construcción del 2.º trozo de la carretera provincial de Castrillo-Tejeriego á Tudela de Duero.

Número de orden	NOMBRES de los propietarios	Residencia	Provincia	Clase de la finca	NOMBRES de los representantes	Residencia
1	Sra. Marquesa de la Roca	Valencia	Valencia	Tierra	D. Regino Martin	Olivares de Duero
2	D. Feliciano Carrion	Villavaquerin	Valladolid	Id.	»	»
3	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
4	» Damian Aguado	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
5	» Tomás Coloma	Id.	Id.	Id.	»	»
6	» Eusebio Tejedor	Id.	Id.	Id.	»	»
7	» Luis Toribio	Id.	Id.	Id.	»	»
8	» Telesforo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
9	» Natalio Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
10	Sra. Marquesa de la Roca	Valencia	Valencia	Id.	D. Regino Martin	Olivares de Duero
11	D. Juan Arranz	Villavaquerin	Valladolid	Id.	»	»
12	» Salvador de Torre	Id.	Id.	Id.	»	»
13	D.ª Lorenza Gomez	Id.	Id.	Id.	»	»
14	D. Agaton de Torre	Id.	Id.	Id.	»	»
15	» Telesforo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
16	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
17	» Natalio Marcos	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
18	» Crispulo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
19	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
20	D.ª Lorenza Gomez	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
21	D. Natalio Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
22	» Luis Toribio	Id.	Id.	Id.	»	»
23	» Salvador de Torre	Id.	Id.	Id.	»	»
24	» Natalio Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
25	» Damian Ortega	Aldeamayor	Id.	Id.	»	»
26	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
27	» Juan Arranz Fernandez	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
28	» Vicente Toribio	Id.	Id.	Id.	»	»
29	» Crispulo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
30	» Damian Ortega	Aldeamayor	Id.	Id.	»	»
31	» Benigno Andrés	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
32	» Natalio Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
33	» Agaton Torre Zamora	Id.	Id.	Id.	»	»
34	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
35	» Gerardo Carrion	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
36	» Telesforo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
37	» Crispulo Marcos	Id.	Id.	Id.	»	»
38	» Marceliano Bueno	Tordesillas	Id.	Id.	»	»
39	» Damian Aguado	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
40	» Gervasio Martin	Id.	Id.	Id.	»	»
41	» Juan Arranz Fernandez	Id.	Id.	Id.	»	»
42	Sra. Marquesa de la Roca	Valencia	Valencia	Id.	D. Regino Martin	Olivares de Duero
43	D. Marceliano Bueno	Tordesillas	Valladolid	Id.	»	»
44	D.ª Lorenza Gomez	Villavaquerin	Id.	Id.	»	»
45	D. Felipe Gato Tabarés	Id.	Id.	Id.	»	»
46	» Gregorio Lobo	Id.	Id.	Id.	»	»
47	» Rogelio Carrion	Id.	Id.	Corral	»	»
48	D.ª Petra Fernandez	Montemayor	Id.	Id.	»	»
49	D. Diosdado Arranz	Villavaquerin	Id.	Tierra	»	»

Valladolid 2 de Julio de 1908.—El Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, V. García Anton.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.801.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á

Emiliano Fernandez Alonso, vecino de Sieteiglesias, en causa que se le siguió sobre homicidio, se sacan á pública subasta por primera vez, termino de veinte dias y como de la propiedad de dicho Emiliano, las siguientes fincas sitas en término municipal de Sieteiglesias.

1.ª Una bodega al sitio denominado San Pelayo, que linda por derecha entrando con sobrante de la vía pública, por la izquierda con sobrante también de

expresada vía y por la espalda con pajar de D. Mauro García; tasada pericialmente en veinticinco pesetas.

2.ª Una tierra al pago de los Mimbrales, que linda por el Norte otra de Eduardo Calderon, por Este otra de Evarista Zorita, por Oeste otra de Emilio Cruzado y por Sur con carretera provincial; tasada pericialmente en cien pesetas.

3.ª Una tierra en dicho término y pago del Obispillo, de

cabida de dos obradas, que linda el Poniente con otra de D. Emilio Cruzado, por Norte con cañada del pago, por el Naciente con partija de Heriberto Muñoz y por el Mediodía con majuelo de Aureliano Gonzalez; tasada pericialmente en dos mil pesetas.

4.ª Otra tierra al pago de los Mimbrales, de cabida obrada y media próximamente, y linda al Norte con otra de herederos de Don Paco Rodriguez, Sur otra de D. Francisco Belloso, Este otra de Munuel Lopez y Oeste otra de Doña Rafaela Zorita; tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.ª Un lagar sito en la calle del Prado, que linda por la derecha entrando con calle que vá á Santa María, izquierda con solar de Basilisa Calderon, y espalda con solar de Ezequiel Oyagüe; tasado pericialmente en cuatrocientas treinta pesetas.

Se señala para la subrata el día primero de Agosto próximo, á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y se advierte á los que quieran tomar parte que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma y presentar su cédula personal; y que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Dado en Nava del Rey á cuatro de Julio de mil novecientos ocho. —Santiago Alvarez.—Ante mí, Pablo Miralles Prats.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

Se hace público por medio de este anuncio que se hallan acotadas todas las fincas de la propiedad de Don Roman Higuera Casado, tanto las que posee en término de Torrecilla de la Abadesa, como en el de Tordesillas, al efecto de evitar el aprovechamiento de sus pastos, hoja y espigadero, por ganado que no sea de su propiedad.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación